



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Jueves, 4 de febrero de 1988

Núm. 27

SECCION TERCERA

Diputación General de Aragón

DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL,
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Núm. 3.660

ORDEN de 14 de enero de 1988, sobre información pública de autorización en suelo no urbanizable.

El Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Someter a información pública, durante un período de quince días, el presente expediente sobre autorización previa para la construcción de un centro de tratamiento médico en cámara hiperbárica, de utilidad pública e interés social, sita en área de referencia 83 del término municipal de Zaragoza, a instancia de don Pedro Castejón Burriel, que actúa en nombre y representación de Cerehiza, S. A."

El expediente estará expuesto al público en el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón, sita en paseo de María Agustín, sin número (edificio Pignatelli), de Zaragoza, a los efectos de formular en el plazo de quince días, a computar desde el siguiente al de esta publicación, las alegaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 14 de enero de 1988. — El consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes.

Junta de Castilla y León

SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

Notificación

Núm. 4.473

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo se notifica a don Felipe Cabrerizo Antón lo siguiente:

En relación con el expediente H-15 de 1987, que por denuncia se sigue en esta Delegación Territorial por deficiencias de habitabilidad en la finca número 23 de la calle Juan Sebastián E. de Venta de Baños, cumpliendo lo ordenado en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo pongo en su conocimiento que el expediente correspondiente se halla de manifiesto en las oficinas de los servicios de habitabilidad de este organismo (avenida de Castilla, 23), a fin de que a su visita estime pertinentes, por sí mismo o de su representante legal debidamente acreditado, conforme establece el artículo 24.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído en su derecho a este trámite.

Y para que sirva de notificación en forma a don Felipe Cabrerizo Antón, expido la presente en Palencia a 18 de enero de 1988. — El jefe del Servicio Territorial, Antonio Alonso Burgos.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 74.089

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1987, acordó aprobar con carácter definitivo el proyecto de delimitación de Unidad de Actuación en calle Maestre Racional, del área de referencia 59, redactado por el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.
Zaragoza, 31 de octubre de 1987. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 75.266

En virtud de lo dispuesto en el artículo 466.1 del Real Decreto ley 781 de 1986, de 18 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 22 de abril de 1986), ha sido definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamación alguna dentro del plazo legal conferido al efecto, el expediente de modificación de créditos número 6 en el presupuesto municipal único de 1987 de este Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y que presenta el siguiente resumen:

- A. Total créditos que se habilitan, 208.226.449.
- B. Total créditos que se suplementan, 243.434.336.
- Suman los aumentos, 451.660.785 pesetas.
- C. Total créditos de que se dispone, 451.660.785 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 466.3 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril ("Boletín Oficial del Estado" del 22), a los efectos de interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativo la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 446.5 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril ("Boletín Oficial del Estado" del 22), y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de diciembre).

Zaragoza, 18 de noviembre de 1987. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 78.464

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 1987, acordó lo siguiente:

Aprobar inicialmente la inclusión en el anexo I de la base 13 de ejecución del presupuesto municipal de 1987 de la partida presupuestaria 262.650.1.01, correspondiente al concepto red de agua potable, conservación y reparación.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que el mencionado expediente pueda ser examinado por el plazo de quince días hábiles en la Sección de Hacienda y Economía del Ayuntamiento y puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Todo ello según establece el artículo 446 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22).

Zaragoza, 2 de diciembre de 1987. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 78.533

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 1987, aprobó el dictamen que, entre otros puntos, dispone lo siguiente:

«Acordar la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto relativo a las obras de adecuación de alumbrado público en diversas calles del barrio de San José.»

El porcentaje a repercutir en los contribuyentes se fija en el 40 % del coste de las obras.

El módulo de reparto para la individualización de las cuotas serán los metros lineales de fachada de las fincas afectadas.

El presente acuerdo de imposición deberá ser publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo establecido en los artículos 49, 70.2 y 111 de la Ley 7 de 1985 y 188 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, debiendo seguirse posteriormente los trámites previstos en los citados artículos.

Lo que se pone en general conocimiento, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría General, de

11.00 a 13.00 horas, puedan realizar las consultas y solicitudes que procedan.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1987. — El alcalde. — Por acuerdo de S.E.: El secretario general.

Núm. 78.534

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 1987, aprobó el dictamen que, entre otros puntos, dispone lo siguiente:

«Acordar la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto relativo a las obras de adecuación de alumbrado público en diversas calles del barrio de las Fuentes.»

El porcentaje a repercutir en los contribuyentes se fija en el 40 % del coste de las obras.

El módulo de reparto para la individualización de las cuotas serán los metros lineales de fachada de las fincas afectadas.

El presente acuerdo de imposición deberá ser publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo establecido en los artículos 49, 70.2 y 111 de la Ley 7 de 1985 y 188 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, debiendo seguirse posteriormente los trámites previstos en los citados artículos.

Lo que se pone en general conocimiento, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría General, de 11.00 a 13.00 horas, puedan realizar las consultas y solicitudes que procedan.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1987. — El alcalde. — Por acuerdo de S.E.: El secretario general.

Núm. 76.742

Es objeto de la presente subasta la enajenación del inmueble sito en la calle San Miguel, 26, de nuestra ciudad, con una superficie en planta de 180 metros cuadrados, superficie edificada en planta baja de 180 metros cuadrados y superficie edificada en altura de 820 metros cuadrados, en cumplimiento de la voluntad del testador-propietario don Luis Gracia Araiz.

Tipo de licitación en alza, 29.343.393 pesetas.

Garantía provisional, 884.832 pesetas.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Notaría de don Javier Deán, en calle Sanclemente, 13, a disposición de los interesados, durante las horas hábiles de oficina, todos los días no feriados que medien hasta la terminación del plazo de presentación de ofertas.

El plazo para la admisión de proposiciones es el de veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y terminará a las 13.00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el mencionado plazo de admisión de proposiciones en la misma Notaría indicada.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las 13.00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el mencionado plazo de admisión de proposiciones en la misma Notaría.

El pliego de condiciones que rige la subasta fue aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno como albacea testamentario, en sesión celebrada el 15 de mayo de 1986.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1987. — El secretario general.

Núm. 78.535

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 1987, aprobó el dictamen que, entre otros puntos, dispone lo siguiente:

«Acordar la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto relativo a las obras de adecuación de alumbrado en el sector de la calle Santa Teresa, calles situadas entre las de Luis Vives, Manuel Lasala y Alfárez Provisional y paseo de Fernando el Católico.»

El porcentaje a repercutir en los contribuyentes se fija en el 40 % del coste de las obras.

El módulo de reparto para la individualización de las cuotas serán los metros lineales de fachada de las fincas afectadas.

El presente acuerdo de imposición deberá ser publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo establecido en los artículos 49, 70.2 y 111 de la Ley 7 de 1985 y 188 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, debiendo seguirse posteriormente los trámites previstos en los citados artículos.

Lo que se pone en general conocimiento, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría General, de 11.00 a 13.00 horas, puedan realizar las consultas y solicitudes que procedan.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1987. — El alcalde. — Por acuerdo de S.E.: El secretario general.

El *Boletín Oficial de la Provincia* de 2 de enero de 1988, publicó lista de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de tres plazas de oficiales de 2.ª de colegios públicos. Habiendo sufrido error material, ya que don Francisco-Javier Capdevila Gracia figuraba en el turno libre, debiendo figurar en el turno restringido, así como que doña Purificación Arana Oteo y doña Margarita Olmeda Reyzábal figuraban en el turno reservado para minusválidos, debiendo figurar ambas en el turno libre, se publica el presente anuncio para subsanación de errores.

Zaragoza, 16 de enero de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

AGENCIA EJECUTIVA

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 11.949-84, que se sigue contra Felicísimo Agustín Beltrán, se procedió con fecha 11 de marzo de 1987 a la práctica de la siguiente

«Diligencia. — Tramitándose en esta Agencia Ejecutiva de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que se menciona, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en este municipio, declaro embargado el inmueble que a continuación se describe, propiedad de Felicísimo Agustín Beltrán.

Urbana. — La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa del piso segundo derecha, en la segunda planta de viviendas en la calle Los Angeles, número 1, de unos 41,32 metros cuadrados útiles y una cuota de 12,77 %. Linderos: frente, rellano y caja de escalera y piso izquierda; derecha entrando, rellano y calle de su situación; izquierda, patio de luces, y espalda, de Julián Bescós Juste. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 2.342, folio 238, finca número 49.212.

Ante la imposibilidad de notificar dicha diligencia al deudor, se procede a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al interesado, y, en su caso, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar perito que intervenga en la tasación, habiéndose despachado mandamiento al Registro de la Propiedad para que se efectúe la anotación del mismo a favor del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

De conformidad con el artículo 132 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de quince días aporte al mismo los títulos de propiedad de la finca embargada, con la advertencia de que de otra forma serán suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.»

Contra este acto puede interponerse recurso ante la Depositaria de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, dentro de los ocho días siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 18 de enero de 1988. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 20.244-84, que se sigue contra Alfredo Pérez Lago, se procedió con fecha 4 de mayo de 1987 a la práctica de la siguiente

«Diligencia. — Tramitándose en esta Agencia Ejecutiva de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que se menciona, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en este municipio, declaro embargado el inmueble que a continuación se describe, propiedad de Alfredo Pérez Lago.

1. Piso octavo, letra C, posterior, en la octava planta alzada, en el paseo Teruel, 38, de 77,19 metros cuadrados y una cuota de 1,50 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad 11, al tomo 837, folio 21, finca 6.987.

2. Piso octavo, letra D, posterior, en la octava planta alzada, en el paseo Teruel, 38, de 111,80 metros cuadrados y una cuota de 1,80 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11, al tomo 837, folio 25, finca 6.989.

Ante la imposibilidad de notificar dicha diligencia al deudor, se procede a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al interesado, y, en su caso, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar perito que intervenga en la tasación, habiéndose despachado mandamiento al Registro de la Propiedad para que se efectúe la anotación del mismo a favor del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

De conformidad con el artículo 132 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de quince días aporte al mismo los títulos de propiedad de la finca embargada, con la advertencia de que de otra forma serán suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.»

Contra este acto puede interponerse recurso ante la Depositaria de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, dentro de los ocho días siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 18 de enero de 1988. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Núm. 2.736

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 20.550-84, que se sigue contra M. Beatriz Aused Pérez, se procedió con fecha 16 de marzo de 1987 a la práctica de la siguiente

«Diligencia. — Tramitándose en esta Agencia Ejecutiva de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que se menciona, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en este municipio, declaro embargado el inmueble que a continuación se describe, propiedad de M. Beatriz Aused Pérez.

1. Urbana. — Un 25 % del local comercial en la planta baja rotulado con el número 47 de la subcomunidad de locales y con el número 44 de proyecto, de 93,82 metros cuadrados y una cuota de 0,134 % en el valor total del conjunto residencial Paraíso, del que forma parte. Inscrito en el Registro de la Propiedad 5, al tomo 4.081, folio 40, finca número 526.

2. Urbana. — Piso en la primera planta alzada, letra C, de la finca número 2, de la escalera D, que forma parte del conjunto residencial Paraíso, de 145 metros cuadrados aproximadamente y una cuota de 0,150 %. Inscrito al tomo 3.569, folio 54.

Ante la imposibilidad de notificar dicha diligencia al deudor, se procede a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al interesado, y, en su caso, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar perito que intervenga en la tasación, habiéndose despachado mandamiento al Registro de la Propiedad para que se efectúe la anotación del mismo a favor del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

De conformidad con el artículo 132 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de quince días aporte al mismo los títulos de propiedad de la finca embargada, con la advertencia de que de otra forma serán suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.»

Contra este acto puede interponerse recurso ante la Depositaria de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, dentro de los ocho días siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 18 de enero de 1988. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Núm. 2.954

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 46.289-83, que se sigue contra Miguel Borao Villar, se procedió con fecha 7 de julio de 1986 a la práctica de la siguiente

«Diligencia. — Tramitándose en esta Agencia Ejecutiva de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que se menciona, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en este municipio, declaro embargados los inmuebles que a continuación se describen, propiedad de Miguel Borao Villar.

Urbana. — Piso primero, letra A, de la casa número 5 de la calle Mallorca (hoy Isla Cabrera, 4, primero A), de una superficie de 70,75 metros cuadrados y una cuota de 0,52 %. Linderos: derecha entrando, piso B; izquierda, piso A de la casa número 4; fondo, prolongación de la calle Mallorca, y frente, patio interior de luces, caja y rellano de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.194, folio 137, finca número 26.792.

Y ante la imposibilidad de notificar dicha diligencia al deudor, se procede a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al interesado, y, en su caso, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar perito que intervenga en la tasación, habiéndose despachado mandamiento al Registro de la Propiedad para que se efectúe la anotación del mismo a favor del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

De conformidad con el artículo 132 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de quince días aporte al mismo los títulos de propiedad de la finca embargada, con la advertencia de que de otra forma serán suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.»

Contra este acto puede interponerse recurso ante la Depositaria de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, dentro de los ocho días siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 19 de enero de 1988. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Núm. 2.955

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 42.260-83, que se sigue contra Pilar Burillo Sánchez, se procedió con fecha 23 de junio de 1987 a la práctica de la siguiente

«Diligencia. — Tramitándose en esta Agencia Ejecutiva de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que se menciona, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en este municipi-

pio, declaro embargado el inmueble que a continuación se describe, propiedad de Pilar Burillo Sánchez.

Urbana. — Vivienda puerta 1, tipo F, en la planta sexta, del bloque número 2, del conjunto de cuatro bloques en la vía principal de la urbanización del polígono 52 que va desde la calle del colector a vía de penetración arterial, números 1, 2, 3 y 4 de dicha urbanización, con una superficie de 81,37 metros cuadrados y una cuota de 0,41 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.082, folio 248, finca número 22.752.

Y ante la imposibilidad de notificar dicha diligencia al deudor, se procede a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al interesado, y, en su caso, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar perito que intervenga en la tasación, habiéndose despachado mandamiento al Registro de la Propiedad para que se efectúe la anotación del mismo a favor del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

De conformidad con el artículo 132 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de quince días aporte al mismo los títulos de propiedad de la finca embargada, con la advertencia de que de otra forma serán suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.»

Contra este acto puede interponerse recurso ante la Depositaria de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, dentro de los ocho días siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 19 de enero de 1988. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Núm. 2.956

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 47.676-83, que se sigue contra Inocencio Sierra García, se procedió con fecha 20 de octubre de 1986 a la práctica de la siguiente

«Diligencia. — Tramitándose en esta Agencia Ejecutiva de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que se menciona, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en este municipio, declaro embargados los inmuebles que a continuación se describen, propiedad de Inocencio Sierra García.

Urbana. — Casa en término de Mambblas, barrio Montañana, en la calle Baja, sin número. Comprende un edificio de sólo planta baja, de 224 metros cuadrados de superficie, de los que 62,60 metros cuadrados se destinan al edificio y el resto a corral. Linderos: norte o frente, calle de su situación; derecha entrando u oeste, finca de Francisco Arroyo Santamaría; izquierda o este, finca de Angel Angulo y espalda, o sur, finca de Manuel Gaudes. Inscrito al tomo 1.710, folio 15, finca 3.928.

Y ante la imposibilidad de notificar dicha diligencia al deudor se procede a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al interesado, y, en su caso, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar perito que intervenga en la tasación, habiéndose despachado mandamiento al Registro de la Propiedad para que se efectúe la anotación del mismo a favor del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

De conformidad con el artículo 132 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de quince días aporte al mismo los títulos de propiedad de la finca embargada, con la advertencia de que de otra forma serán suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.»

Contra este acto puede interponerse recurso ante la Depositaria de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, dentro de los ocho días siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 19 de enero de 1988. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Núm. 1.458

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 50.001-87, que se sigue contra Concepción Ruiz Giménez, se procedió con fecha 3 de diciembre de 1987 a la práctica de la siguiente

«Diligencia. — Tramitándose en esta Agencia Ejecutiva de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que se menciona, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en este municipio, declaro embargados los inmuebles que a continuación se describen, propiedad de Concepción Ruiz Giménez.

Urbana. — Local en planta baja, en el número 35 de la calle San Eugenio, y parte del número 33, destinado a mercadillo, con respecto a una participación de 3,11 % del mercado o finca de este número, equivalente a 311/10.000 avas partes de la finca. Corresponde a esta participación el puesto número 8. Sólo en cuanto a una mitad indivisa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 3.681, folio 52, finca registral 15.477-N.

Y ante la imposibilidad de notificar dicha diligencia al deudor, se procede a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al interesado, y, en su caso, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar

perito que intervenga en la tasación, habiéndose despachado mandamiento al Registro de la Propiedad para que se efectúe la anotación del mismo a favor del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

De conformidad con el artículo 132 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de quince días aporte al mismo los títulos de propiedad de la finca embargada, con la advertencia de que de otra forma serán suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.»

Contra este acto puede interponerse recurso ante la Depositaria de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, dentro de los ocho días siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 12 de enero de 1988. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 123

Don Manuel Esteban Paracuellos ha solicitado autorización para construir una pared de defensa en la margen derecha del barranco Carramonte, en el paraje "Molino del Chorrillo", del término municipal de Monreal de Ariza (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza) en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1987. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Servicio Provincial de Industria y Energía

Núm. 79.714

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica a 20 kV, Santa Eulalia de Gállego (Zaragoza) Biscarrués (Huesca), tramo provincial de Zaragoza (AT 139-86).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Electra Gállego, para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 20 kV, situada en el término municipal de Santa Eulalia de Gállego, destinada a mejorar la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial colegiado número 233, en Zaragoza y mayo de 1986, con presupuesto de ejecución de 4.114.921 pesetas,

Esta Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada, remitidos al peticionario y aceptados.

Características de la instalación de la línea eléctrica aérea

Origen: Apoyo número 22 de la línea Concilio-Santa Eulalia de Gállego.

Final: Apoyo número 17 de la línea Santa Eulalia de Gállego (Zaragoza) Biscarrués (Huesca).

Longitud: 2.037 metros.

Recorrido: Término municipal de Santa Eulalia de Gállego.

Tensión: 20 kV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Tres de La-30.

Apoyos: De hormigón armado vibrado y metálicos.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1987. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 797

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo interior, subterránea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 202-87.

Emplazamiento: Calle Doctor Oliver Pascual, núm. 2, de Zaragoza.

Potencia y tensiones: 2 x 630 kVA, de 10-0,380-0,220 kV.

Acometida: Expediente AT 189-87.

Finalidad de la instalación: Atender las necesidades de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 5.453.630 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza (Conde de Aranda, núm. 126), en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", *Boletín Oficial de la Provincia* y "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 15 de diciembre de 1987. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Magistratura de Trabajo núm. 1

Cédula de citación

Núm. 4.043

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de la número 1 en autos seguidos bajo los números 14.733-734 de 1987, instados por Angel Ballestín Rodrigo y otro, contra Fernando Agreda Catalán, en reclamación de despido, y encontrándose el demandado en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 22 de febrero próximo, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al demandado Fernando Agreda Catalán, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 21 de enero de 1988. — El secretario.

SECCION SEXTA

AINZON

Núm. 4.503

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de enero de 1988, con el quórum preceptivo, acordó aprobar inicialmente el presupuesto único y general para el año 1988, por un importe de 44.889.261 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 8.437.285.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 19.509.720.
3. Intereses, 1.000.000.
4. Transferencias corrientes, 466.121.
6. Inversiones reales, 11.813.909.
9. Variación de pasivos financieros, 3.662.226.

Total gastos, 44.889.261 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 5.818.090.
2. Impuestos indirectos, 1.611.085.
3. Tasas y otros ingresos, 10.990.000.
4. Transferencias corrientes, 8.063.368.
5. Ingresos patrimoniales, 1.206.718.
7. Transferencias de capital, 9.200.000.
9. Variación de pasivos financieros, 8.000.000.

Total ingresos, 44.889.261 pesetas.

El presupuesto, con los demás documentos que integran el expediente, se encuentra expuesto al público en la Secretaría-Intervención por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo pueden presentarse reclamaciones y sugerencias.

De no presentarse éstas, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, de conformidad y en congruencia con el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Ainzón, 22 de enero de 1988. — El alcalde, Enrique González Aznar.

ALHAMA DE ARAGON

Núm. 4.049

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente número 4 de modificación de crédito de 1987 de su presupuesto ordinario, queda expuesto por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones pertinentes.

De no presentarse ninguna reclamación el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por disponerlo así el acuerdo de aprobación inicial.

Alhama de Aragón, 20 de enero de 1988. — El alcalde.

ALHAMA DE ARAGON

Núm. 4.500

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de acuerdo plenario de la Corporación de fecha 28 de agosto de 1987, al no haberse presentado reclamación alguna en tiempo hábil, la aprobación del expediente número 2 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1987, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos:

6. Inversiones reales, 3.342.600.
Total aumentos, 3.342.600.

B) Deducciones:

7. Transferencias de capital, 3.342.600.
Total deducciones, 3.342.600 pesetas.

Lo que se expone al público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446, 3.5, del texto refundido, a los efectos de iniciar el plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial por los interesados en el expediente.

Alhama de Aragón, 21 de enero de 1988. — El alcalde en funciones, Antonio Oñate Subero.

ALHAMA DE ARAGON

Núm. 4.500 bis

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de acuerdo plenario de la Corporación de fecha 29 de octubre de 1987, al no haberse presentado reclamación alguna en tiempo hábil, la aprobación del expediente número 3 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1987, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos:

6. Inversiones reales, 3.342.600.
Total aumentos, 3.342.600.

B) Deducciones:

7. Transferencias de capital, 3.342.600.
Total deducciones, 3.342.600 pesetas.

Lo que se expone al público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446, 3.5, del texto refundido, a los efectos de iniciar el plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial por los interesados en el expediente.

Alhama de Aragón, 21 de enero de 1988. — El alcalde en funciones, Antonio Oñate Subero.

ALPARTIR

Núm. 5.220

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1987, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos. — Suplementos y créditos extraordinarios:

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 785.000.
6. Inversiones obras y servicios, 1.500.000.
Total aumentos, 2.285.000 pesetas.

B) Deducciones: Del superávit del ejercicio anterior, 2.285.000.

Total deducciones, 2.285.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Alpartir, 22 de enero de 1988. — El alcalde, Alfonso Ibáñez Baranda.

CASPE

Núm. 2.950

Ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1987, la convocatoria de subasta para la venta de suelo industrial en la denominada Urbanización Purroy, de conformidad con los siguientes extremos:

- Objeto del contrato. — La venta de suelo industrial en la Urbanización Purroy, a razón de 700 pesetas por metro cuadrado.
- Fines de la venta. — Los fines que se considerarán preferentes a la hora de realizar las adjudicaciones serán, entre otros, facilitar la implantación de industrias de cualquier tipo que redunden en beneficio de la población (creación de puestos de trabajo), así como posibilitar la creación de cooperativas, compuestas al menos por siete miembros.
- Plazo de ejecución:
 - Los fines para los cuales se hubieren otorgado deberán cumplirse en el plazo máximo de un año, sin perjuicio de que por el órgano competente pueda ser concedida prórroga por causa justificada.
 - El destino deberá mantenerse durante los diez años siguientes. Transcurrido uno u otro plazo sin que se hubieren cumplido las citadas condiciones tendrá vigencia la cláusula de reversión a favor del municipio, con sus pertenencias y accesorios.
- Fianzas. — La provisional, el 2 % del total de la oferta, y la definitiva, el 4 % del importe de la venta de terrenos.

5. Presentación de plicas. — Durante veinte días hábiles, a contar del siguiente al de inserción del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

6. Apertura de plicas. — La Mesa de subasta se constituirá a las 13.00 horas del siguiente día hábil al de terminación del plazo de admisión de documentaciones.

7. Gastos. — Correrán por cuenta de los adjudicatarios todos los que se originen con motivo de los trámites de iniciación, preparación y formalización del contrato correspondiente.

Caspe, 18 de enero de 1988. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, y documento nacional de identidad número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), hace constar:

Que enterado del pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento, a regir en la subasta para la venta de suelo industrial en la denominada Urbanización Purroy, se compromete a la ejecución de los siguientes fines, y a la compra de, metros cuadrados, por un importe de pesetas.

(Fecha, y firma del proponente.)

CHIPRANA

Núm. 4.504

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 23 de noviembre de 1987, aprobó inicialmente el presupuesto municipal único para 1988 por un importe de 17.744.767 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo por capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

- Impuestos directos, 1.341.260.
- Impuestos indirectos, 413.975.
- Tasas y otros ingresos, 2.127.550.
- Transferencias corrientes, 2.041.844.
- Ingresos patrimoniales, 960.237.

B) Operaciones de capital:

- Transferencias de capital, 10.859.901.
- Total ingresos, 17.744.767 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

- Remuneración de personal, 3.964.069.
- Compra de bienes y servicios, 8.237.856.
- Transferencias corrientes, 425.000.

B) Operaciones de capital:

- Inversiones reales, 4.717.842.
 - Variación de pasivos financieros, 400.000.
- Total gastos, 17.744.767 pesetas.

Lo que se publica a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días, considerándose definitivamente aprobado si en dicho período no se presentaron reclamaciones.

Chiprana, 23 de noviembre de 1987. — La alcaldesa, María-Jesús Muniente Acero.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 2.718

Conforme al acuerdo plenario de la Corporación municipal de 30 de noviembre de 1987 y al no haberse presentado reclamaciones ni sugerencias, quedan aprobadas definitivamente las actualizaciones de los recursos patrimoniales para 1988, en la forma siguiente:

A) Canon de labor y siembra. — En los terrenos de secano, en el monte "Saso" se eleva el 7 %; en los montes "Marcuera", "Valdescopar", "Valde-manzana" y "Boalares", el 5 %, y los cultivos especiales, el 11 %; en los terrenos de regadío de los montes "Saso", "Paúl de Rivas" y "Miralbueno", el 11 %, y en los montes "Areños", "Facemón" y "Valdescopar", el 5 %, sobre lo vigente al 31 de diciembre de 1987.

B) Canon de agua del pantano de San Bartolomé. — Incrementar un 5 %, en función de lo percibido en 1987.

C) Canon de edificaciones en montes municipales. — Elevar un 5 %, en función de lo percibido en 1987.

D) Huertos del sector XXX del monte "Saso". — A razón de 4.000 pesetas por cada huerto familiar.

E) Plana del pantano. — Seguirán clasificados en dos categorías: clase primera y secano. Los de primera categoría se equiparán a los del "Saso" de la misma categoría y los de secano a los de "Marcuera", con la salvedad de que estos terrenos están afectados por la expropiación de Bardenas II, si bien está en trámite solicitar su reversión.

F) Pastos. — Los de regadío elevarlos en los porcentajes siguientes, en relación con el año 1987: Los del "Saso", el 11 %, y los de "Areños" y "Valdescopar", el 5 %, quedando así en la misma proporción que los cultivos. Los de secano, con excepción de los montes "Bardenas", elevar el 7 % el monte "Marcuera", en relación con el año 1987, y mantener idénticos

los de "Valdemanzana", "Boalares" y "Paúl de Facemón", con un incremento de un 5 %.

Todos los precios que preceden serán incrementados con la repercusión de la cuota empresarial de la Seguridad Social agraria y, además, al canon de labor y siembra de los de regadío se les girará el canon de agua y gastos generales de las distintas Comunidades de Regantes, puntualizando que a las plantaciones de arbolado se les girará también la reserva de pastos. Se hace constar que si el Ayuntamiento tuviera que ingresar por estos conceptos el IVA, lo repercutirá en los precios que han sido establecidos.

G) Impuesto de rodaje de vehículos. — Los de cuatro y dos ruedas que en 1987 se les giró 1.200 y 500 pesetas, respectivamente, tendrán un incremento del 5 %, y los carros de mano quedan exentos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que determinan los artículos 70.2 y 111 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y artículo 190 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, puntualizando que los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo contra los acuerdos definitivos de aprobación de modificación de estas Ordenanzas, advirtiendo que la simple interposición no suspenderá la aplicación de dichas modificaciones.

Ejea de los Caballeros, 15 de enero de 1988. — El alcalde.

LUNA

Núm. 5.216

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de diciembre de 1987, el expediente de modificación de las tarifas de la Ordenanza reguladora de la tasa por piscinas, e igualmente aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión de fecha 20 de enero de 1988, el expediente de modificación de las tarifas de la Ordenanza reguladora del impuesto sobre circulación de vehículos, a tenor de los artículos 56 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, se exponen al público por plazo de treinta días, durante los cuales podrán presentar los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Los aumentos con respecto a los precios que regían anteriormente suponen un 4 % y un 5 %, respectivamente.

Caso de no producirse reclamaciones se entenderán definitivamente aprobados sin necesidad de nuevo acuerdo.

Luna, 25 de enero de 1988. — El alcalde-presidente, Valentín Talavera Lasierra.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 2.992

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 794 de 1987, a instancia de la actora Caucho y Derivados, S. A., representada por el procurador señor Bibián, y siendo demandada Stylepiel, S. A., en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los bienes se encuentran en poder de la demandada.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una furgoneta marca "Seat", modelo "Trans", matrícula Z-7841-T. Tasada en 200.000 pesetas.
2. Una furgoneta marca "Seat", modelo "Trans", matrícula Z-7842-T. Tasada en 200.000 pesetas.
3. Dos compresores marca "Aircor", de dos cabezas, con motor "Siemens". Tasados en 200.000 pesetas.
4. Un depósito metálico, para instalación neumática, de 2 x 1,50 metros. Tasado en 70.000 pesetas.
5. Una instalación de estanterías metálicas, de 40 metros aproximadamente. Tasada en 20.000 pesetas.
6. Diez contenedores. Tasados en 40.000 pesetas.
7. Un equipo de ventilación y refrigeración de la nave. Tasado en 250.000 pesetas.

8. Una instalación industrial y eléctrica, con su cuadro de mandos y maniobra. Tasada en 50.000 pesetas.

9. Quinientos pares de hormas de distintos números y doscientos troqueles de distintos tamaños. Valorados en 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 3.641

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.027 de 1987 a instancia de Miguel Quilez Esteban, representado por la procuradora señora Fernández Chueca, contra Gesara, S. L., domiciliada a efectos de notificaciones en calle Vázquez de Mella, número 2, séptimo izquierda, de esta ciudad, se ha acordado por resolución del día de la fecha librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes especialmente hipotecados que se persiguen, de la propiedad de dicha demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación, excepto la parte actora.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, y junto a aquél el importe de la consignación.

3.ª El remate podrá cederse a tercero.

4.ª Se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de marzo próximo; en ella no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse el referido tipo y quedar desierta, segunda subasta el 29 de abril siguiente; en ésta no se admitirá postura que no cubra el 75 % del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 20 % del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

Piso séptimo izquierda, de 114,10 metros cuadrados. Linda: al frente, con escalera del bloque, hueco de ascensores y terraza del piso derecha de la misma planta; por la derecha, con vuelo del aparcamiento de vehículos número 1; por el fondo, con vuelo del aparcamiento número 1, y por la izquierda, con terrenos de la urbanización. Consta de vestíbulo, terraza, estar-comedor, tres habitaciones, aseo, cuarto de baño, office, aseo y cuarto de servicio y otra terraza. Tiene dos puertas y se le asigna en las cosas comunes del bloque una participación de 4,01 % y en las de la urbanización de 0,245 %. Corresponde a un bloque en la calle Vázquez de Mella, núm. 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 3.863 del archivo, libro 265 de la sección 4.ª, folio 161, finca número 21.071. Valorado en 7.430.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos ochenta y ocho. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 3.594

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 589 de 1987 se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia de Forjas de Elgoibar, S. A., representada por el procurador don José-Andrés Isiegas Gerner, contra Geplasmatal, S. A., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de ocho días y precio de su aval, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Una prensa hidráulica marca "Loire", de 650 toneladas. Tasada en 500.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 9 de marzo próximo, a las 11.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será el importe de la tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 % del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 % del tipo del remate.

5.ª Para el supuesto de que resultare desierta esta primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de abril siguiente, a las 11.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y, caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo próximo inmediato, también a las 11.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 99

El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 471 de 1987 de la entidad Fandos, S. L., representada por el procurador señor Salinas Cervetto, se dictó el siguiente «Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 29 de diciembre de 1987. — Dada cuenta, apareciendo los siguientes

Antecedentes de hecho...

Primero. — Que en el presente expediente, previas las formalidades legales, se declaró a la entidad Fandos, S. L., en estado legal de suspensión de pagos y, celebrada la Junta de acreedores a que se refieren los artículos 13 y siguientes de la Ley Especial, en el día y hora al efecto señalados, fue declarada legalmente constituida por asistir a la misma el quórum suficiente, en cuyo acto, por la suspensión, se hizo modificación del convenio inicialmente presentado con su escrito de solicitud, el cual fue a su vez modificado por el acreedor Saneamientos Marín, siendo sometido a votación de los acreedores asistentes y aprobado por unanimidad de los mismos, y es del siguiente tenor literal:

El pago de los créditos se efectuará en el plazo de siete días, a partir de la fecha de la firma del auto de aprobación del convenio, y en el supuesto de que así no lo fuera entrarán automáticamente en funcionamiento las cláusulas del convenio de liquidación propuesto por la entidad suspensión, las cuales son las siguientes:

1.ª Fandos, S. L., hace dación de todos sus bienes, créditos y derechos a sus acreedores, en pago de los créditos contraídos con éstos.

2.ª Para llevar a efecto este convenio mediante la liquidación y venta de los bienes y derechos cedidos, así como la distribución equitativa del producto resultante entre los acreedores, según la calificación de su crédito y su importe, se designa una Comisión liquidadora, que estará constituida por los acreedores Saneamientos Zaragoza, S. A.; Saneamientos Marín, S. A., y Uralita, S. A.

3.ª La citada Comisión liquidadora adoptará sus acuerdos por mayoría simple, y regulará o podrá hacer sus propias normas de funcionamiento. La Comisión liquidadora estará facultada para ejercitar, en nombre propio y en el de los demás acreedores, teniendo siempre como finalidad el beneficio de la masa de acreedores, cuantas acciones puedan corresponder judicial o extrajudicialmente para obtener la satisfacción de los créditos cedidos por Fandos, S. L., así como proceder a su venta a la mejor oferta, por el procedimiento que estimen conveniente de los bienes de la suspensión, otorgando los instrumentos públicos o privados correspondientes. La Comisión liquidadora se considerará especialmente apoderada por el resto de los acreedores para el desarrollo de su misión con poderes irrevocables. La pertenencia a la Comisión será voluntaria y no remunerada. Caso de renuncia de uno de sus miembros, los restantes podrán nombrar otro de entre los acreedores de la suspensión, para que lo sustituya en la Comisión.

4.ª Fandos, S. L., se compromete a suscribir cuantos documentos sean precisos para dar virtualidad al presente convenio.

5.ª El producto de los bienes y créditos cedidos por la suspensión será distribuido equitativamente entre los acreedores, de acuerdo con la calificación de sus respectivos créditos, y entre los créditos de igual calificación a prorrata de sus respectivos créditos, conforme a la relación definitiva obrante en el expediente de suspensión de pagos si el valor de la venta o cesión no alcanzare para abonar todos los créditos en su integridad.

6.ª Los acreedores afectados por el presente convenio se dan por satisfechos de sus respectivos créditos mediante la dación efectuada, en cuanto la misma no fuere suficiente para el abono de la totalidad de los créditos relacionados, declarando cancelado definitivamente su crédito en la parte que no fuere satisfecha.

Segundo. — Que ha transcurrido el término de ocho días sin que ninguno de los acreedores de la suspensión haya impugnado el convenio.

Fundamentación legal

Que el convenio así aprobado y no impugnado es obligatorio tanto para la deudora como para los acreedores, cuyos créditos daten de época anterior a la declaración de suspensión de pagos, constituyendo por ello una verdadera transacción, por lo que es procedente, conforme dispone el artículo 17 de la Ley Especial de Suspensión de Pagos, aprobar el convenio, mandando a los interesados estar y pasar por él.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación,

El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, en nombre de Su Majestad el Rey de España, dice:

Se aprueba el convenio propuesto por la suspensión Fandos, S. L., proclamado en la Junta celebrada el día 10 de diciembre de 1987, transcrito en el primer antecedente de hecho de esta resolución, que se da aquí por reproducido, obligatorio el mismo para la suspensión y sus acreedores, cuyos créditos daten de fecha anterior a la declaración del estado de suspensión de pagos de la misma, mandando a los interesados estar y pasar por él. Dése publicidad a esta resolución y librese el correspondiente mandamiento, por duplicado, al señor registrador mercantil de esta provincia para sus anotaciones correspondientes.

Así por esta mi resolución lo pronuncio, mando y firmo. — Pedro-Antonio Pérez García. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a cuantos interesare, expido el presente en Zaragoza a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 3.638

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 172 de 1987-C, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, entidad que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el procurador señor Barrachina Mateo, contra Emilio López Iglesias y María-Pilar Beguería Torres, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que más adelante se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el 2 de marzo próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 2.378.000 pesetas; en segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el 29 de marzo siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera, y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el 25 de abril próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera o en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Número 15. — Vivienda tipo D, sita en la segunda planta alzada, que tiene una superficie de 113,19 metros cuadrados construidos y 88,82 metros cuadrados útiles, y una cuota de 3,32 %. Corresponde a una casa ubicada en Barbastro, entre las calles San Juan de la Peña y Santa Teresa Jornet. Inscrita en el Registro al tomo 572, libro 123, folio 107, finca 10.074. Valorada en 2.378.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 3.591

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 613 de 1987-C, a instancia de la actora Banco Popular Español, S. A., representada por el procurador señor Ponce, y siendo demandados José-Manuel Andrés Calvé, Carlos Torres Gálvez y Felicidad Cortés Encarnación, con domicilio en calle Salvador Allende, núm. 3, quinto H, el primero, y avenida de Navarra, núm. 147, los segundos, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 4 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Propiedad de José M. Andrés:

1. Un televisor en color, marcar "Astrosunt", de 20 pulgadas, con mando a distancia. Tasado en 35.000 pesetas.
2. Un vídeo marca "Hitachi". Tasado en 40.000 pesetas.
3. Un furgón marca "Mercedes Benz", modelo N-1300, matrícula Z-1031-J. Tasado en 90.000 pesetas.

Propiedad de Carlos Torres:

1. Un vehículo marca "Seat", modelo 131-1430, matrícula Z-8880-E. Tasado en 85.000 pesetas.
 2. Un televisor en color, marca "Vanguard", de 26 pulgadas. Tasado en 30.000 pesetas.
 3. Un vídeo marca "Sony". Tasado en 45.000 pesetas.
 4. Un equipo compacto de sonido F-5110 y dos baffles, marca "Cosmo". Tasado en 9.000 pesetas.
- Total, 334.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos ochenta y ocho. El juez. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 5.203

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 179 de 1988 he acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Thierry Peter, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta) el próximo día 17 de febrero, a las 10.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

Núm. 5.201

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.583 de 1987 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Schubert Willy, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 9 de marzo próximo, a las 12.40 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en tráfico, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 5.199

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.993 de 1987 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Salvador-Angel Romero Sánchez, de ignorado paradero y que

antes lo tuvo en refugio Crespo Agüero, de Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, escalera derecha, última planta) el día 11 de febrero próximo, a las 10.25 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 5.209

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.603 de 1987 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a José-Antonio Lastra Pérez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Cabezo de Torres (Murcia), para que comparezca ante este Juzgado el día 18 de febrero próximo, a las 10.25 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, por lesiones en agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE MONREAL DE ARIZA

Núm. 4.837

De conformidad a los artículos 44 y 45 de las ordenanzas de la Comunidad de Regantes, se convoca a todos los partícipes a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Cámara Agraria (sita en la planta baja de la Casa Consistorial) el día 14 de febrero próximo, a las 10.00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda, en la que serán tratados los asuntos siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación, si la merecen, de las cuentas del ejercicio del año 1987.
- 2.º Aprobación del presupuesto para el año 1988.
- 3.º Renovación de cargos del Sindicato de Riegos.
- 4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Monreal de Ariza, 23 de enero de 1988. — El presidente.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA MOLINAR, DE CHODES-ARANDIGA

Núm. 5.229

Cumpliendo lo dispuesto por las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, se convoca en los locales de la misma (sitos en la Cámara Agraria de Chodes) Junta general de partícipes para el día 13 de marzo próximo, a las 12.00 horas en primera convocatoria, con el fin de tratar los siguientes asuntos:

- 1.º Examen y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 2.º Memoria anual.
- 3.º Presupuesto para 1988.
- 4.º Renovación cargos de la Junta.
- 5.º Estado de cuentas.
- 6.º Obras acequia.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Se advierte que de no reunirse suficiente número de partícipes para celebrar dicha sesión se hará una segunda convocatoria a las 12.30 horas del mismo día, siendo válidos los acuerdos tomados cualquiera que sea el número de asistentes.

Chodes-Arandiga, 22 de enero de 1988. — El presidente de la Comunidad.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO Pesetas	IVA Pesetas	TOTAL Pesetas
Suscripción anual	6.000	360	6.360
Suscripción especial Ayuntamientos	4.000	240	4.240
Ejemplar ordinario	35	2,10	37
Ejemplar con un año de antigüedad	55	3,30	58
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	85	5,10	90
Palabra insertada en "Parte oficial"	11	0,66	12
Palabra insertada en "Parte no oficial"	14	0,84	15
Anuncios con carácter de urgencia		Tasa doble	

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
 Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
 Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1